



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 1

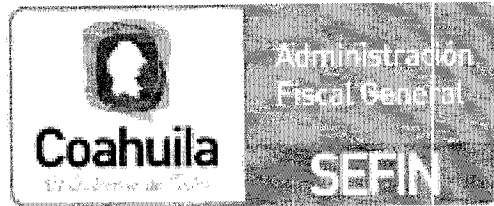
Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 27 de Agosto de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
CALLE 15 No. 765
MIRASIERRA
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25016

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; y Artículos Tercero, Cuarto y Séptimo Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 2

Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; mismo que fue notificado por estrados el 23 de noviembre de 2011, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS U OMISIONES

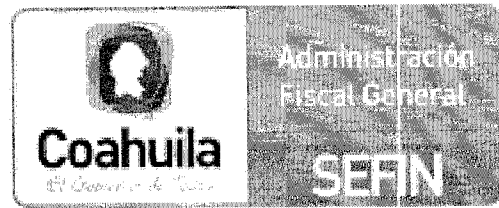
NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 058/2011 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501014/11

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:05 horas del día 31 de Octubre de 2011, en virtud de que el C. HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE 15 No. 765 MIRASIERRA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 6 de Abril de 2011, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501014/11 contenida en el oficio No. 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 058/2011, de fecha 30 de Marzo de 2011, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 31 de Octubre de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:05 horas del día 23 de Noviembre de 2011, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 3

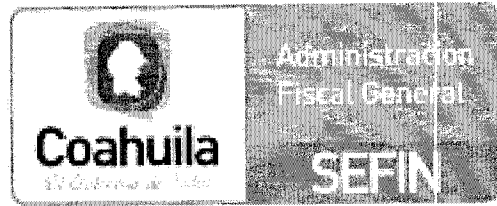
camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-142/2012 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501014/11

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:06 horas del día 21 de Mayo de 2012, en virtud de que el C. HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE 15 No. 765 MIRASIERRA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 6 de Abril de 2011, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501014/11 contenida en el oficio No. 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-142/2012, de fecha 14 de Mayo de 2012, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revision de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 21 de Mayo de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:28 horas del día 12 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 4

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-321/2012 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2012, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501014/11

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:18 horas del día 25 de Junio de 2012, en virtud de que el C. HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE 15 No. 765 MIRASIERRA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 6 de Abril de 2011, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501014/11 contenida en el oficio No. 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-321/2012, de fecha 14 de Junio de 2012, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 25 de Junio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:29 horas del día 17 de Julio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 5

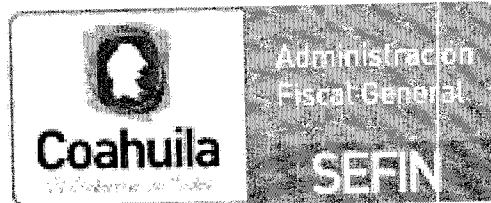
CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal con el objeto de conocer los avisos al Registro Federal de Contribuyentes y las declaraciones mensuales presentadas por el contribuyente por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, con motivo de la revisión que se practica por dicho ejercicio al contribuyente HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; dicha Cláusula Sexta establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus Sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza".

Así como de conformidad a lo establecido en el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL

De acuerdo a la consulta realizada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de avisos presentados por el contribuyente HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. y según consulta al Sistema Integral de Programación (SIP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se permiten llevar a cabo con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; dicha Cláusula Sexta establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de cómputo de la entidad a sus Sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza". A lo cual se conoció que el contribuyente inició operaciones el



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 6

28 de febrero de 2007, con la actividad de Construcción de naves y plantas industriales.
 El contribuyente revisado está efecto a los siguientes impuestos federales:

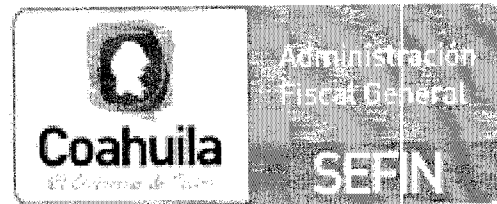
CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
11	Pago provisional de IMPAC	01-01-2011	31-12-2007
15	Declaración anual su IMPAC. Personas Morales	01-01-2011	31-12-2007
193	Declaración anual informativa de crédito al salario, Impuesto sobre la renta.	28-02-2007	31-12-2007
20	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	28-02-2007	
203	Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios, Impuesto sobre la renta	28-02-2007	
218	Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	28-02-2007	
26	Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	28-02-2007	
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	28-02-2007	
42	Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	01-01-2008	31-03-2008
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	01-04-2008	
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales. Régimen general, sociedades cooperativas y controladas	28-02-2007	
579	Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	28-02-2007	
588	IETU mensual genérico	01-01-2008	
597	Informativa anual del subsidio para el empleo	01-01-2008	
601	Régimen General de Ley Personas Morales	28-02-2007	
61	Entero de retención de ISR por servicios profesionales MENSUAL	28-02-2007	
702	IETU anual PM genérica	01-01-2008	
79	Entero de retenciones de IVA Mensual	28-02-2007	
9	Pago definitivo mensual de IVA	28-02-2007	

LIBROS DE CONTABILIDAD

En virtud que el contribuyente revisado no se localizó por haber desaparecido de su domicilio fiscal, según consta en el acta de hechos que se levantó con fecha 6 de Abril de 2011, motivo por el cual no proporcionó libros o registros de contabilidad algunos, ni alguna otra documentación.

I.IMPUESTO SOBRE LA RENTA

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 7

**DE LAS PERSONAS MORALES.- REGIMEN GENERAL DE LEY.
EJERCICIO FISCAL.- DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.**

El contribuyente revisado no presentó declaraciones normales de pagos provisionales para efectos del impuesto sobre la renta de las personas morales por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, lo cual se conoció de la consulta a la base de datos perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal.

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2009 PERSONAS MORALES.

El contribuyente revisado no presentó ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la declaración anual normal del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, para efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas morales, lo cual se conoció mediante la consulta a la base de datos perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta autoridad fiscal.

RESULTADO DE LA REVISION.

A. INGRESOS ACUMULABLES.

Se hace constar que mediante la orden número GRM0501014/11 contenida en el oficio numero 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual fue notificado por estrados el 23 de Noviembre del 2011, ahora bien y en virtud de que HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. no proporciono información y documentación alguna y en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. proporcionara la información y documentación solicitada, esta autoridad procedió a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de declaraciones presentadas que el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. Conociendo que el contribuyente revisado no presento declaración anual del ejercicio sujeto a revisión, ni pagos provisiones afectos a este Impuesto por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria, relacionados con el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. por el ejercicio correspondiente del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, derivado de lo anterior esta autoridad determina Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 20,043,645.72, la cual correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por depósitos bancarios en base a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo anterior como a continuación se detalla:

ahora bien, esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria, relacionados con el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A.de C.V. por el ejercicio correspondiente del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, derivado de lo anterior esta autoridad determina Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 20,043,645.72 correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por depósitos bancarios en base a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo anterior como a

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 8

continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	20,043,645.72
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 20,043,645.72

1.1. – INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS.-

Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. deC.V., a la fecha del presente oficio de observaciones no tiene presentada la declaración anual del ejercicio 2009, sujeto a revisión.

1.2.- INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS.

Se hace constar que esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de conocer los Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 y toda vez el artículo 8 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, establece lo siguiente: “ Cuando en esta Ley se haga mención a persona moral, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México”; lo anterior en relación con el artículo 17 primer párrafo “ Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularan la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio, Inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero. El ajuste anual por inflación acumulable es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas”; en relación con el Artículo 59 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: “Para la comprobación de los ingresos, o del valor de los actos o actividades o activos por los que se deba pagar contribuciones, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario: fracción III. “Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones.” “Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación”; esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procedió a determinar los Ingresos acumulables en base a depósitos bancarios en cantidad de \$ 20,043,645.72, dicha cantidad se conoció de la revisión practicada a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0155644631	\$ 18,515,156.47
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 0626631901	1,528,489.25
INGRESOS AUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 20,043,645.72

La cantidad de \$ 18,515,156.47 correspondiente a los ingresos acumulables determinados por depósitos

R



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 9

bancarios del banco BBVA BANCOMER, S.A, cuenta 0155644631 se conocieron del oficio número 214-3/RGC-411464/2012, expediente número 12/HV-32315/11 de fecha 13 de enero de 2012, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, así mismo el Banco BBVA BANCOMER, S.A, remitió oficio número 214-2/RGC-3363091/2011, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 28 de Diciembre de 2011, emitido por el Banco BBVA BANCOMER, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banco BBVA BANCOMER, S.A. cuenta 0155644631, por los meses de Enero a Diciembre de 2009, a nombre de HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 0155644631 registrada a nombre de HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 21,292,429.94, cantidad que esta autoridad procede a dividir entre 1.15, lo anterior, en virtud de que el contribuyente revisado, está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de Avisos Presentados, en la cual se conoció que la actividad del contribuyente revisado es la de Construcción de naves y plantas industriales, actividad que se encuentra sujeta al trasladado del Impuesto al Valor Agregado, ahora bien y derivado de lo anteriormente expuesto, esta autoridad divide entre 1.15 el total de los depósitos en cantidad de \$ 21,292,429.94, dando como resultado la cantidad de \$ 18,515,156.47, como a continuación se indica:

EJERCICIO 2008 MES	DEPOSITOS BANCARIOS DE Banco BBVA BANCOMER, S.A. cuenta 0155644631	(DIVIDIDO ENTRE 1.15, IGUAL) INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS del Banco BBVA BANCOMER, S.A. cuenta 0155644631
ENERO	633,297.00	550,693.04
FEBRERO	839,835.54	730,291.77
MARZO	2,907,274.75	2,528,065.00
ABRIL	1,248,898.28	1,085,998.50
MAYO	1,733,547.95	1,507,433.00
JUNIO	2,523,658.22	2,194,485.40
JULIO	1,861,910.12	1,619,052.27
AGOSTO	705,908.80	613,833.73
SEPTIEMBRE	1,635,718.88	1,422,364.20
OCTUBRE	1,729,060.61	1,503,530.96
NOVIEMBRE	2,429,867.44	2,112,928.30
DICIEMBRE	3,043,452.35	2,646,480.30

R



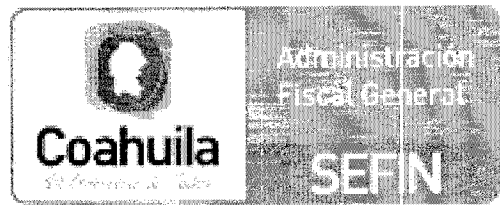
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 10

SUMA	\$21,292,429.94	\$ 18,515,156.47
------	-----------------	------------------

El análisis por deposito de la cantidad de \$ 21,292,429.94 correspondiente al total de depósitos efectuados en la institución bancaria Banorte cuenta 0155644631, es el siguiente:

FECHA efectivamente cobrado	IMPORTE DEPOSITO	ENTRE 1.15
06-01-2009	25,000.00	21,739.13
10-01-2009	36,800.00	32,000.00
16-01-2009	16,500.00	14,347.82
16-01-2009	29,532.00	25,680.00
21-01-2009	10,000.00	8,695.65
22-01-2009	22,000.00	19,130.43
23-01-2009	10,465.00	9,100.00
27-01-2009	425,000.00	369,565.24
28-01-2009	20,000.00	17,391.30
30-01-2009	38,000.00	33,043.47
Suma Enero	633,297.00	550,693.04
06-02-2009	5,000.00	4,347.82
13-02-2009	7,500.00	6,521.73
19-02-2009	7,500.00	6,521.73
20-02-2009	44,505.00	38,700.00
20-02-2009	42,650.00	37,086.95
23-02-2009	74,989.07	65,207.88
23-02-2009	138,960.57	120,835.27
26-02-2009	134,430.90	116,896.46
26-02-2009	5,000.00	4,347.85
26-02-2009	92,000.00	80,000.00
26-02-2009	64,400.00	56,000.00
26-02-2009	112,700.00	98,000.00
27-02-2009	85,000.00	73,913.04
27-02-2009	25,200.00	21,913.04
Suma Febrero	839,835.54	730,291.77



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 11

02-03-2009	437,000.00	380,000.00
03-03-2009	191,636.00	166,640.00
04-03-2009	228,418.75	198,625.00
05-03-2009	130,372.70	113,367.56
06-03-2009	218,004.65	189,569.26
06-03-2009	32,400.00	28,173.95
09-03-2009	5,000.00	4,347.82
09-03-2009	195,065.53	169,622.20
10-03-2009	169,107.50	147,050.00
11-03-2009	67,695.00	58,865.25
12-03-2009	127,241.72	110,644.97
13-03-2009	49,979.00	43,460.00
13-03-2009	10,522.50	9,150.00
19-03-2009	95,186.94	82,771.25
20-03-2009	127,434.32	110,812.45
20-03-2009	8,510.00	7,400.00
20-03-2009	30,509.50	26,530.00
25-03-2009	29,737.50	25,858.69
25-03-2009	60,082.64	52,245.77
26-03-2009	96,470.50	83,887.39
27-03-2009	14,400.00	12,521.73
30-03-2009	250,000.00	217,391.30
31-03-2009	44,000.00	38,260.86
31-03-2009	53,000.00	46,086.95
31-03-2009	57,500.00	50,000.00
31-03-2009	178,000.00	154,782.60
Suma Marzo	2,907,274.75	2,528,065.00
02-04-2009	100,695.24	87,561.07
03-04-2009	21,600.00	18,782.60
08-04-2009	33,880.00	29,460.86
08-04-2009	18,000.00	15,652.17



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 12

15-04-2009	15,847.00	13,780.00
16-04-2009	25,074.37	21,803.80
16-04-2009	74,025.57	64,370.06
17-04-2009	40,086.00	34,857.39
23-04-2009	125,297.70	108,954.52
23-04-2009	6,707.40	5,832.52
27-04-2009	52,985.00	46,073.95
29-04-2009	55,200.00	48,000.00
29-04-2009	149,500.00	130,000.00
29-04-2009	330,000.00	286,956.52
29-04-2009	200,000.00	173,913.04
Suma Abril	1,248,898.28	1,085,998.50
07-05-2009	71,928.25	62,546.30
14-05-2009	51,385.00	44,682.60
20-05-2009	300,000.00	260,869.56
20-05-2009	119,600.00	104,000.00
21-05-2009	48,932.92	42,550.36
22-05-2009	234,628.00	204,024.34
22-05-2009	208,243.28	181,081.11
22-05-2009	37,550.00	32,652.17
28-05-2009	15,000.00	13,043.47
28-05-2009	44,236.25	38,466.30
28-05-2009	51,750.00	45,000.00
29-05-2009	142,644.25	124,038.47
29-05-2009	32,400.00	28,173.91
29-05-2009	330,000.00	286,956.56
29-05-2009	45,250.00	39,347.85
Suma Mayo	1,733,547.95	1,507,433.00
01-06-2009	280,000.00	243,478.26
02-06-2009	57,500.00	50,000.00
02-06-2009	310,000.00	269,565.21
05-06-2009	34,100.00	29,652.17



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

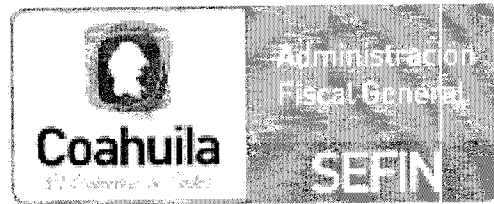
Exp.: HED070228CH6

Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 13

05-06-2009	119,600.00	104,000.00
11-06-2009	45,324.14	39,412.29
12-06-2009	31,640.00	27,513.04
12-06-2009	51,750.00	45,000.00
12-06-2009	34,500.00	30,000.00
18-06-2009	36,609.13	31,834.02
22-06-2009	345,621.00	300,540.00
24-06-2009	210,560.00	183,095.65
24-06-2009	119,600.00	104,000.00
25-06-2009	15,676.18	13,631.46
25-06-2009	28,576.73	24,849.33
25-06-2009	31,200.00	27,130.43
26-06-2009	105,525.00	91,760.86
26-06-2009	125,879.36	109,460.35
26-06-2009	13,599.38	11,825.56
29-06-2009	130,000.00	113,043.47
29-06-2009	23,000.00	20,000.00
29-06-2009	49,866.30	43,362.00
29-06-2009	36,892.00	32,080.00
29-06-2009	54,372.00	47,280.00
29-06-2009	59,489.50	51,730.00
29-06-2009	83,777.50	72,850.00
30-06-2009	46,000.00	40,000.00
30-06-2009	43,000.00	37,391.30
Suma Junio	2,523,658.22	2,194,485.40
02-07-2009	39,294.47	34,169.10
02-07-2009	31,200.00	27,130.43
03-07-2009	43,996.23	38,257.59
09-07-2009	41,600.36	36,174.22
09-07-2009	31,200.00	27,130.43
10-07-2009	15,700.00	13,652.17

B

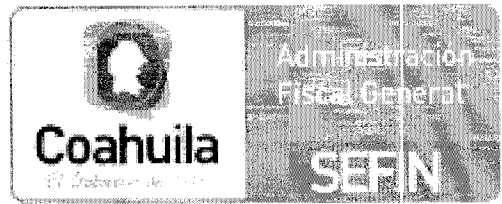


ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 14

10-07-2009	10,600.00	9,217.39
10-07-2009	14,628.00	12,720.00
10-07-2009	156,396.34	135,996.81
16-07-2009	60,000.00	52,173.91
16-07-2009	41,143.47	35,776.93
16-07-2009	5,000.00	4,347.82
16-07-2009	31,200.00	27,130.43
17-07-2009	119,600.00	104,000.00
23-07-2009	24,886.25	21,640.21
23-07-2009	31,200.00	27,130.43
23-07-2009	28,550.00	24,826.08
24-07-2009	75,000.00	65,217.39
27-07-2009	48,000.00	41,739.13
28-07-2009	119,600.00	104,000.00
29-07-2009	80,500.00	70,000.00
30-07-2009	19,135.00	16,639.13
30-07-2009	31,200.00	27,130.47
31-07-2009	460,000.00	400,000.00
31-07-2009	17,280.00	15,026.08
31-07-2009	240,000.00	208,695.69
31-07-2009	45,000.00	39,130.43
Suma Julio	1,861,910.12	1,619,052.27
04-08-2009	40,000.00	34,782.60
06-08-2009	20,048.75	17,433.69
06-08-2009	31,200.00	27,130.43
13-08-2009	19,798.27	17,215.88
13-08-2009	31,200.00	27,130.43
14-08-2009	52,739.00	45,860.00
14-08-2009	46,540.00	40,469.56
20-08-2009	14,781.25	12,853.26
20-08-2009	31,200.00	27,130.43

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 15

21-08-2009	10,548.00	9,172.17
26-08-2009	214,844.78	186,821.54
27-08-2009	33,808.75	29,398.91
27-08-2009	31,200.00	27,130.43
27-08-2009	100,000.00	86,956.55
28-08-2009	28,000.00	24,347.85
Suma Agosto	705,908.80	613,833.73
03-09-2009	21,545.15	18,734.91
03-09-2009	31,200.00	27,130.43
04-09-2009	26,350.00	22,913.04
07-09-2009	12,393.00	10,776.52
07-09-2009	25,300.00	22,000.00
09-09-2009	12,982.02	11,288.71
09-09-2009	31,200.00	27,130.43
10-09-2009	15,738.00	13,685.21
11-09-2009	258,490.99	224,774.77
11-09-2009	80,684.91	70,160.79
14-09-2009	256,289.00	222,860.00
15-09-2009	59,800.00	52,000.00
17-09-2009	31,200.00	27,130.43
18-09-2009	24,530.00	21,330.43
22-09-2009	1,100.00	956.52
23-09-2009	21,096.75	18,345.00
23-09-2009	79,523.25	69,150.65
24-09-2009	87,170.00	75,800.00
24-09-2009	33,511.88	29,140.76
24-09-2009	31,200.00	27,130.43
28-09-2009	69,000.00	60,000.00
28-09-2009	56,000.00	48,695.65
29-09-2009	82,021.68	71,323.20
29-09-2009	148,612.25	129,228.04



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

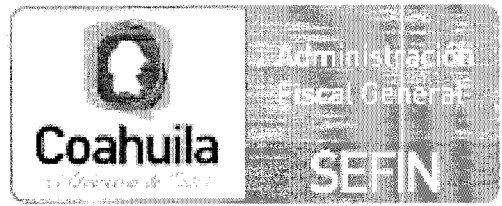
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

Exp.: HED070228CH6

Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 16

29-09-2009	24,000.00	20,869.56
30-09-2009	35,780.00	31,113.04
30-09-2009	79,000.00	68,695.68
Suma Sept.	1,635,718.88	1,422,364.20
01-10-2009	40,992.97	35,646.06
08-10-2009	44,539.97	38,730.40
09-10-2009	85,572.46	74,410.83
13-10-2009	59,800.00	52,000.00
15-10-2009	115,000.00	100,000.00
15-10-2009	23,429.99	20,373.90
14-10-2009	17,250.00	15,000.00
22-10-2009	525,000.00	456,521.73
22-10-2009	53,835.87	46,813.85
23-10-2009	36,050.00	31,347.82
23-10-2009	20,864.35	18,142.91
26-10-2009	8,625.00	7,500.00
28-10-2009	525,000.00	456,521.73
29-10-2009	151,100.00	131,391.30
30-10-2009	22,000.00	19,130.43
Suma Octubre	1,729,060.61	1,503,530.96
04-11-2009	3,500.00	3,043.47
05-11-2009	71,604.67	62,264.93
06-11-2009	21,300.00	18,521.79
09-11-2009	36,110.00	31,400.00
10-11-2009	90,000.00	78,260.86
12-11-2009	40,420.00	35,147.88
12-11-2009	23,000.00	20,000.00
19-11-2009	1,029,351.48	895,088.24
20-11-2009	27,100.00	23,565.27
23-11-2009	110,000.00	95,652.17
26-11-2009	525,000.00	456,521.73
27-11-2009	12,043.00	10,472.17
27-11-2009	50,000.00	43,478.26



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 17

30-11-2009	31,113.15	27,054.91
30-11-2009	52,325.14	45,500.12
30-11-2009	19,000.00	16,521.73
30-11-2009	143,000.00	124,347.82
30-11-2009	145,000.00	126,086.95
Suma Nov.	2,429,867.44	2,112,928.30
01-12-2009	50,000.00	43,478.26
03-12-2009	37,625.00	32,717.39
04-12-2009	12,043.75	10,472.82
04-12-2009	24,260.00	21,095.65
04-12-2009	46,000.00	40,000.00
08-12-2009	4,500.00	3,913.04
09-12-2009	145,834.00	126,812.17
09-12-2009	105,900.00	92,086.95
10-12-2009	29,303.25	25,481.08
10-12-2009	103,593.75	90,081.52
11-12-2009	49,450.00	43,000.00
11-12-2009	28,580.00	24,852.17
15-12-2009	617,435.00	536,900.00
17-12-2009	5,000.00	4,347.82
17-12-2009	57,720.00	50,191.30
18-12-2009	61,400.00	53,391.30
22-12-2009	44,864.00	39,012.17
22-12-2009	98,900.00	86,000.00
23-12-2009	17,930.00	15,591.30
23-12-2009	46,000.00	40,000.00
23-12-2009	16,985.00	14,769.56
23-12-2009	437,000.00	380,000.00
24-12-2009	158,693.67	137,994.49
28-12-2009	82,021.68	71,323.20
28-12-2009	14,000.00	12,173.91
29-12-2009	64,630.00	56,200.00
29-12-2009	52,900.00	46,000.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

Exp.: HED070228CH6

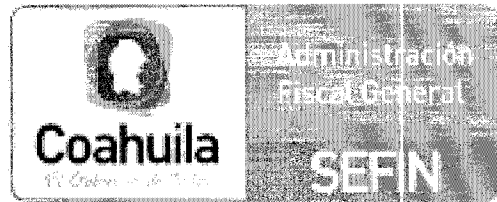
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 18

29-12-2009	21,275.00	18,500.00
29-12-2009	150,500.00	130,869.56
30-12-2009	25,000.00	21,739.19
30-12-2009	52,740.00	45,860.86
30-12-2009	35,693.25	31,037.60
30-12-2009	21,000.00	18,260.86
30-12-2009	250,000.00	217,391.30
31-12-2009	2,500.00	2,173.97
31-12-2009	5,175.00	4,500.00
31-12-2009	50,000.00	43,478.26
31-12-2009	17,000.00	14,782.60
Suma Dic.	3,043,452.35	2,646,480.30
Suma total	21,292,429.94	18,515,156.47

La cantidad de \$ 1,528,489.25 correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por Depósitos bancarios del banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901, se conoció de la respuesta recibida mediante oficio número 214-3/RGC-411831/2012, expediente número 12/HV-32315/11 de fecha 03 de Febrero de 2012, expedido por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, así mismo el Banco Mercantil del Norte, S.A. Remitió oficio número 214-2/RGC-3363094/2011, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, a nombre de HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido del 21 de Octubre de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 1,757,762.64, dicha cantidad esta autoridad procede a dividir entre 1.15, lo anterior, en virtud de que el contribuyente revisado, está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de Avisos Presentados, en la cual se conoció que la actividad del contribuyente revisado es la de Construcción de naves y plantas industriales, actividad que se encuentra sujeta al trasladado del Impuesto al Valor Agregado, ahora bien, dando como resultado la cantidad de \$ 1,528,489.25, como a continuación se indica:

EJERCICIO 2009 MES	DEPOSITOS BANCARIOS DE Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901	(DIVIDIDO ENTRE 1.15, IGUAL) INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS del Banco Mercantil del Norte, cuenta 0626631901
-----------------------------------	---	--



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 19

ENERO	-	-
FEBRERO	-	-
MARZO	-	-
ABRIL	-	-
MAYO	-	-
JUNIO	-	-
JULIO	-	-
AGOSTO	-	-
SEPTIEMBRE	-	-
OCTUBRE	128,209.41	111,486.44
NOVIEMBRE	362,933.23	315,594.12
DICIEMBRE	1,266,620.00	1,101,408.69
SUMA	1,757,762.64	1,528,489.25

El análisis por depósito de la cantidad de \$ 1,757,762.64 correspondiente al total de depósitos en la cuenta bancaria Banco Mercantil del Norte cuenta 0626631901, se integra por depósitos de la siguiente manera:

FECHA efectivamente cobrado	IMPORTE DEPOSITADO	ENTRE 1.15
21-10-2009	1,000.00	869.56
30-10-2009	127,209.41	110,616.88
Suma Octubre	128,209.41	111,486.44
06-11-2009	64,886.57	56,423.12
10-11-2009	56,754.11	49,351.40
12-11-2009	23,000.00	20,000.00
20-11-2009	70,152.55	61,002.21
30-11-2009	148,140.00	128,817.39
Suma Nov.	362,933.23	315,594.12
17-12-2009	59,800.00	52,000.00
28-12-2009	1,044,118.00	907,928.69
30-12-2009	67,275.00	58,500.00
30-12-2009	72,450.00	63,000.00
30-12-2009	22,977.00	19,980.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 20

Suma Dic	1,266,620.00	1,101,408.69
Suma total	1,757,762.64	1,528,489.25

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios de Banco BBVA Bancomer, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A. los cuales fueron recibidos mediante oficios número 214-3/RGC-411464/2012, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 13 de Enero de 2012, expedido por la C. Lic. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y oficio numero 214-2/RGC-3363091/2011, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 28 de Diciembre de 2011, expedido por el Banco BBVA Bancomer, y estados de cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria número 0155644631, a nombre del contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES S.A. de C.V. recibidos por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de Fiscalización, el día 26 de Enero de 2012, y oficio de fecha 03 de Febrero de 2012, numero 214-3/RGC-411831/2012, expediente 12/HV-32315/11, expedido por la C. Lic. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y oficio de fecha 31 de Enero de 2012, numero 214-2/RGC-3363094/2011, Expediente 12/HV-32315/11 expedido por el Banco Mercantil del Norte S.A., y Estados de Cuenta Bancarios de Banorte, número de cuenta 0626631901, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales se encuentra integradas de 73 fojas útiles, las cuales se integran de la siguiente manera: al cual se anexo 1 (una) hoja correspondiente al requerimiento numero 121/2011, ambas emitidas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila a la comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2 (DOS) hojas correspondiente a los memorándums números SATEC-ACF-M-0166/2012 de fecha 27 de Enero de 2012, SATEC-ACF-M-0283/2012 de fecha 16 de Febrero de 2012, ambos se remiten contestación de la Comisión Nacional Bancaria, 4 (CUATRO) hojas las cuales corresponden a los oficios número 214-3/RGC-411464/2012 expediente 12/HV-32315/11 de fecha 13 de Enero de 2012 y oficio número 214-3/RGC-411831/2012, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 03 de Febrero de 2012, ambos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como oficios numero 214-2/RGC-3363091/2011, Expediente 12/HV-32315 folio número 48725 de fecha 28 de Diciembre de 2011, de la Institución Bancaria BANCO BBVA BANCOMER, S.A. y oficio numero 214-2/RGC-3363094/2011 expediente 12/HV-32315/11 y folio F 48725 de fecha 31 de Enero de 2012 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. 65 (sesenta y cinco) hojas correspondientes a los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A. de las cuales 62 (SESENTA Y DOS) corresponden a la cuenta numero 0155644631, 3 (TRES) hojas correspondientes a los Estados de cuenta Bancarios cuenta 0626631901 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Mismas que forman parte integrante del presente oficio las cuales Contienen los siguientes datos principales para su identificación: COMISION NACIONAL BANCARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FECHA, ATENTAMENTE: LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL, BBVA BANCOMER, ATENTAMENTE: ATENCION A AUTORIDADES, BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO., COMISION NACIONAL BANCARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FECHA, ATENTAMENTE: LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. ATENTAMENTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. Y ESTADO DE CUENTA NUMEROS DE CUENTAS 0155644631 Y 0626631901, HELIX EDIFICACIONES S.A. DE C.V., DOMICILIO, R.F.C., FECHA, REFERENCIA, CONCEPTO, CARGOS ABONOS y SALDO, mismas que forman parte integrante del presente Oficio en el que se le da a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismas que se



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 21

encuentran en 073 hojas por una sola cara foliadas en forma económica con los números del 001 al 073.

Mismas que forman parte integrante del presente oficio de observaciones y de las cuales se entrego en su momento copias fotostáticas de todas y cada una de estas hojas hecho que se hizo constar en el oficio numero, AFG-ACF/ALS-OF-321/2012 de fecha 14 de junio del 2012, en el que se da a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, las copias fotostáticas anteriormente citadas fueron debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, mismas hojas que se encuentran en el expediente abierto de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria a nombre del contribuyente HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, esta autoridad fiscal en uso de sus facultades de comprobación procede a determinar un total de ingresos acumulables en cantidad de \$ 20,043,645.72, para efectos del impuesto sobre la renta de las personas morales con régimen general de ley, percibidos por el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. en el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, fracción I, 8, primer párrafo, 17, primer párrafo, 20, primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor en el ejercicio que se revisa, 59 primer párrafo Fracción III, primero y segundo párrafo, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Dichos artículos señalan lo siguiente:

B).- INGRESOS DEL PERIODO PARA PAGOS PROVISIONALES.

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios enviados por la Comisión Nacional Bancaria, relacionados con el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES por el ejercicio correspondiente del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, derivado de lo anterior esta autoridad determina Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 20,043,645.72, correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por depósitos bancarios en base a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo anterior como a continuación se detalla:

EJERCICIO 2009 MES	INGRESOS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN LAS CUENTAS BBVA BANCOMER CUENTA 0155644631, Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS MENSUALES
ENERO	550,693.04	550,693.04
FEBRERO	730,291.77	1,280,984.81



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

Exp.: HED070228CH6

Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 22

MARZO	2,528,065.00	3,809,049.81
ABRIL	1,085,998.50	4,895,048.31
MAYO	1,507,433.00	6,402,481.31
JUNIO	2,194,485.40	8,596,966.71
JULIO	1,619,052.27	10,216,018.98
AGOSTO	613,833.73	10,829,852.71
SEPTIEMBRE	1,422,364.20	12,252,216.91
OCTUBRE	1,615,017.40	13,867,234.31
NOVIEMBRE	2,428,522.42	16,295,756.73
DICIEMBRE	3,747,888.99	20,043,645.72
SUMA	20,043,645.72	

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Ingresos del periodo para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2009 en cantidad de \$ 20,043,645.72, en base a lo establecido 59 primer párrafo fracción III, primero y segundo párrafo, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y artículos 1, primer párrafo, fracción I, 8, primer párrafo, 14 primer párrafo, 17, primer párrafo, 20, primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor en el ejercicio que se revisa, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, ordenamiento vigentes en el ejercicio 2009.

C).- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

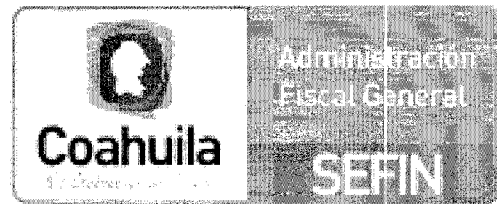
Derivado de que el contribuyente HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. a la fecha del presente oficio de observaciones, no exhibió sus libros y registros de contabilidad a la que lo obligan las disposiciones fiscales, así como no ha proporcionado la documentación comprobatoria que ampare dichas deducciones, ni la forma de pago de ellas, correspondientes a compras y gastos, y Estados de Cuenta Bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, solicitada mediante 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, el cual contiene la orden número GRM0501014/11, notificada legalmente el 23 de Noviembre del 2011, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como deducciones autorizadas.

II.- IMUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

EJERCICIO SUJETO A REVISION: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1.- INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS

Se hace constar que mediante la orden número GRM0501014/11 contenida en el oficio numero 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual fue notificado por estrados el 23 de Noviembre del 2011, ahora bien y en virtud de que HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. no proporciono documentación alguna ni manifestó situación alguna por no contar con ellos y en virtud de que transcurrió el plazo establecido sin que el contribuyente revisado



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 23

HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. proporcionara la información y documentación solicitada, esta autoridad procedió a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de declaraciones presentadas que el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. Conociendo que el contribuyente revisado no presento declaración anual del ejercicio sujeto a revisión, ni pagos provisionales afectos a este Impuesto por lo que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación procedió a solicitar información y documentación a la Comisión Nacional Bancaria, relacionados con el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. por el ejercicio correspondiente del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, derivado de lo anterior esta autoridad determina Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 20,043,645.72, la cual correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por depósitos bancarios en base a la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo anterior como a continuación se detalla:

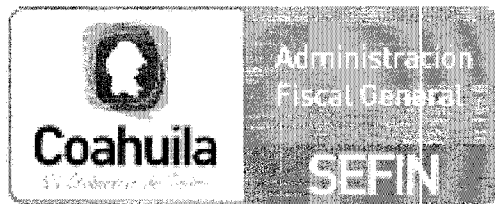
CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS DECLARADOS	\$ 0.00
INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	20,043,645.72
INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS DETERMINADOS	\$ 20,043,645.72

1.1. – INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS.-

Según Consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro de declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. a la fecha del presente oficio de observaciones no tiene presentada la declaración anual del ejercicio 2009, sujeto a revisión.

1.2.- INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS.

Se hace constar, de que en virtud de que el contribuyente revisado no proporciono a esta autoridad la Información y Documentación solicitados mediante la orden GRF0501003/11 contenida en el oficio 059/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, el cual fue debidamente notificado por estrados el 23 de Noviembre del 2011, y toda vez que la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el ejercicio 2009, señala en el artículo 3 primer párrafo fracción IV, lo siguiente: "Para los efectos de esta Ley se entiende: IV.- Que los ingresos se obtienen cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las actividades previstas en el artículo 1 de esta Ley, de conformidad con las reglas que para tal efecto se establecen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado", esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de conocer los Ingresos efectivamente percibidos, verifiqué los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores correspondientes a la Institución BBVA BANCOMER, S.A. cuenta 0155644631 y BANORTE cuenta 0626631901, proporcionados por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, mediante oficio número 214-3/RGC-411464/2012, de fecha 13 de Enero de 2012, 214-3/RGC-411831/2012 de fecha 03 de Febrero del 2012, recibidos en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Estado de Coahuila, los días 26 de enero del 2012, y el 16 de Febrero del 2012, recibido por la Administración Fiscal General, Administración Central de Fiscalización, esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de conocer los Ingresos efectivamente percibidos, verifiqué los Estados de Cuenta Bancarios antes mencionados, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores correspondientes a la Institución, en relación con el Artículo 59 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente el cual señala lo siguiente: "Para la comprobación de los ingresos, o del valor de los actos o



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 24

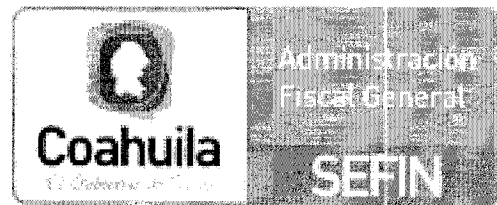
actividades o activos por los que se deba pagar contribuciones, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario: fracción III. Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no correspondan a registros de su contabilidad que esté obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones. Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación"; esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procedió a determinar presuntivamente los Ingresos efectivamente percibidos en cantidad de \$ 20,043,645.72, dicha cantidad se integra se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS DEL BANCO BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0155644631	\$ 18,515,156.47
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 0626631901	1,528,489.25
INGRESOS AUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 20,043,645.72

La cantidad de \$ 18,515,156.47 correspondiente a los ingresos acumulables determinados por depósitos bancarios del banco BBVA BANCOMER, S.A, cuenta 0155644631 se conocieron del oficio número 214-3/RGC-411464/2012, expediente número 12/HV-32315/11 de fecha 13 de enero de 2012, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, así mismo el Banco BBVA BANCOMER, S.A, remitió oficio número 214-2/RGC-3363091/2011, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 28 de Diciembre de 2011, emitido por el Banco BBVA BANCOMER, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banco BBVA BANCOMER, S.A. cuenta 0155644631, por los meses de Enero a Diciembre de 2009, a nombre de HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 0155644631 registrada a nombre de HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 21,292,429.94, cantidad que esta autoridad procede a dividir entre 1.15, lo anterior, en virtud de que el contribuyente revisado, está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de Avisos Presentados, en la cual se conoció que la actividad del contribuyente revisado es la de Construcción de naves y plantas industriales, actividad que se encuentra sujeta al trasladado del Impuesto al Valor Agregado, ahora bien y derivado de lo anteriormente expuesto, esta autoridad divide entre 1.15 el total de los depósitos en cantidad de \$ 21,292,429.94, dando como resultado la cantidad de \$ 18,515,156.47, como a continuación se indica:

EJERCICIO 2008 MES	DEPOSITOS BANCARIOS DE Banco BBVA BANCOMER, S.A. cuenta 0155644631	(DIVIDIDO ENTRE 1.15, IGUAL) INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS del Banco BBVA BANCOMER, S.A.
--------------------------	--	--

13



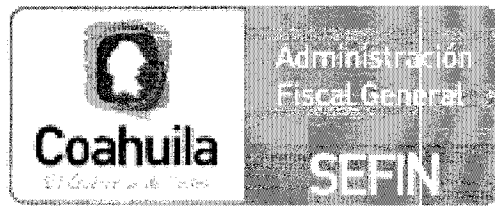
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 25

		cuenta 0155644631
ENERO	633,297.00	550,693.04
FEBRERO	839,835.54	730,291.77
MARZO	2,907,274.75	2,528,065.00
ABRIL	1,248,898.28	1,085,998.50
MAYO	1,733,547.95	1,507,433.00
JUNIO	2,523,658.22	2,194,485.40
JULIO	1,861,910.12	1,619,052.27
AGOSTO	705,908.80	613,833.73
SEPTIEMBRE	1,635,718.88	1,422,364.20
OCTUBRE	1,729,060.61	1,503,530.96
NOVIEMBRE	2,429,867.44	2,112,928.30
DICIEMBRE	3,043,452.35	2,646,480.30
SUMA	\$21,292,429.94	\$ 18,515,156.47

El análisis por depósito de la cantidad de \$ 21,292,429.94 correspondiente al total de depósitos efectuados en la institución bancaria Banorte cuenta 0155644631, es el siguiente:

FECHA efectivamente cobrado	IMPORTE DEPOSITO	ENTRE 1.15
06-01-2009	25,000.00	21,739.13
10-01-2009	36,800.00	32,000.00
16-01-2009	16,500.00	14,347.82
16-01-2009	29,532.00	25,680.00
21-01-2009	10,000.00	8,695.65
22-01-2009	22,000.00	19,130.43
23-01-2009	10,465.00	9,100.00
27-01-2009	425,000.00	369,565.24
28-01-2009	20,000.00	17,391.30
30-01-2009	38,000.00	33,043.47



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 26

Suma Enero	633,297.00	550,693.04
06-02-2009	5,000.00	4,347.82
13-02-2009	7,500.00	6,521.73
19-02-2009	7,500.00	6,521.73
20-02-2009	44,505.00	38,700.00
20-02-2009	42,650.00	37,086.95
23-02-2009	74,989.07	65,207.88
23-02-2009	138,960.57	120,835.27
26-02-2009	134,430.90	116,896.46
26-02-2009	5,000.00	4,347.85
26-02-2009	92,000.00	80,000.00
26-02-2009	64,400.00	56,000.00
26-02-2009	112,700.00	98,000.00
27-02-2009	85,000.00	73,913.04
27-02-2009	25,200.00	21,913.04
Suma Febrero	839,835.54	730,291.77
02-03-2009	437,000.00	380,000.00
03-03-2009	191,636.00	166,640.00
04-03-2009	228,418.75	198,625.00
05-03-2009	130,372.70	113,367.56
06-03-2009	218,004.65	189,569.26
06-03-2009	32,400.00	28,173.95
09-03-2009	5,000.00	4,347.82
09-03-2009	195,065.53	169,622.20
10-03-2009	169,107.50	147,050.00
11-03-2009	67,695.00	58,865.25
12-03-2009	127,241.72	110,644.97
13-03-2009	49,979.00	43,460.00
13-03-2009	10,522.50	9,150.00
19-03-2009	95,186.94	82,771.25
20-03-2009	127,434.32	110,812.45
20-03-2009	8,510.00	7,400.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

Exp.: HED070228CH6

Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 27

20-03-2009	30,509.50	26,530.00
25-03-2009	29,737.50	25,858.69
25-03-2009	60,082.64	52,245.77
26-03-2009	96,470.50	83,887.39
27-03-2009	14,400.00	12,521.73
30-03-2009	250,000.00	217,391.30
31-03-2009	44,000.00	38,260.86
31-03-2009	53,000.00	46,086.95
31-03-2009	57,500.00	50,000.00
31-03-2009	178,000.00	154,782.60
Suma Marzo	2,907,274.75	2,528,065.00
02-04-2009	100,695.24	87,561.07
03-04-2009	21,600.00	18,782.60
08-04-2009	33,880.00	29,460.86
08-04-2009	18,000.00	15,652.17
15-04-2009	15,847.00	13,780.00
16-04-2009	25,074.37	21,803.80
16-04-2009	74,025.57	64,370.06
17-04-2009	40,086.00	34,857.39
23-04-2009	125,297.70	108,954.52
23-04-2009	6,707.40	5,832.52
27-04-2009	52,985.00	46,073.95
29-04-2009	55,200.00	48,000.00
29-04-2009	149,500.00	130,000.00
29-04-2009	330,000.00	286,956.52
29-04-2009	200,000.00	173,913.04
Suma Abril	1,248,898.28	1,085,998.50
07-05-2009	71,928.25	62,546.30
14-05-2009	51,385.00	44,682.60
20-05-2009	300,000.00	260,869.56
20-05-2009	119,600.00	104,000.00
21-05-2009	48,932.92	42,550.36



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 28

22-05-2009	234,628.00	204,024.34
22-05-2009	208,243.28	181,081.11
22-05-2009	37,550.00	32,652.17
28-05-2009	15,000.00	13,043.47
28-05-2009	44,236.25	38,466.30
28-05-2009	51,750.00	45,000.00
29-05-2009	142,644.25	124,038.47
29-05-2009	32,400.00	28,173.91
29-05-2009	330,000.00	286,956.56
29-05-2009	45,250.00	39,347.85
Suma Mayo	1,733,547.95	1,507,433.00
01-06-2009	280,000.00	243,478.26
02-06-2009	57,500.00	50,000.00
02-06-2009	310,000.00	269,565.21
05-06-2009	34,100.00	29,652.17
05-06-2009	119,600.00	104,000.00
11-06-2009	45,324.14	39,412.29
12-06-2009	31,640.00	27,513.04
12-06-2009	51,750.00	45,000.00
12-06-2009	34,500.00	30,000.00
18-06-2009	36,609.13	31,834.02
22-06-2009	345,621.00	300,540.00
24-06-2009	210,560.00	183,095.65
24-06-2009	119,600.00	104,000.00
25-06-2009	15,676.18	13,631.46
25-06-2009	28,576.73	24,849.33
25-06-2009	31,200.00	27,130.43
26-06-2009	105,525.00	91,760.86
26-06-2009	125,879.36	109,460.35
26-06-2009	13,599.38	11,825.56
29-06-2009	130,000.00	113,043.47



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 29

29-06-2009	23,000.00	20,000.00
29-06-2009	49,866.30	43,362.00
29-06-2009	36,892.00	32,080.00
29-06-2009	54,372.00	47,280.00
29-06-2009	59,489.50	51,730.00
29-06-2009	83,777.50	72,850.00
30-06-2009	46,000.00	40,000.00
30-06-2009	43,000.00	37,391.30
Suma Junio	2,523,658.22	2,194,485.40
02-07-2009	39,294.47	34,169.10
02-07-2009	31,200.00	27,130.43
03-07-2009	43,996.23	38,257.59
09-07-2009	41,600.36	36,174.22
09-07-2009	31,200.00	27,130.43
10-07-2009	15,700.00	13,652.17
10-07-2009	10,600.00	9,217.39
10-07-2009	14,628.00	12,720.00
10-07-2009	156,396.34	135,996.81
16-07-2009	60,000.00	52,173.91
16-07-2009	41,143.47	35,776.93
16-07-2009	5,000.00	4,347.82
16-07-2009	31,200.00	27,130.43
17-07-2009	119,600.00	104,000.00
23-07-2009	24,886.25	21,640.21
23-07-2009	31,200.00	27,130.43
23-07-2009	28,550.00	24,826.08
24-07-2009	75,000.00	65,217.39
27-07-2009	48,000.00	41,739.13
28-07-2009	119,600.00	104,000.00
29-07-2009	80,500.00	70,000.00
30-07-2009	19,135.00	16,639.13

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

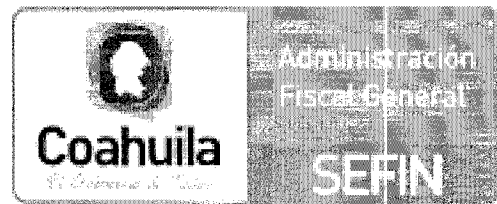
Exp.: HED070228CH6

Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 30

30-07-2009	31,200.00	27,130.47
31-07-2009	460,000.00	400,000.00
31-07-2009	17,280.00	15,026.08
31-07-2009	240,000.00	208,695.69
31-07-2009	45,000.00	39,130.43
Suma Julio	1,861,910.12	1,619,052.27
04-08-2009	40,000.00	34,782.60
06-08-2009	20,048.75	17,433.69
06-08-2009	31,200.00	27,130.43
13-08-2009	19,798.27	17,215.88
13-08-2009	31,200.00	27,130.43
14-08-2009	52,739.00	45,860.00
14-08-2009	46,540.00	40,469.56
20-08-2009	14,781.25	12,853.26
20-08-2009	31,200.00	27,130.43
21-08-2009	10,548.00	9,172.17
26-08-2009	214,844.78	186,821.54
27-08-2009	33,808.75	29,398.91
27-08-2009	31,200.00	27,130.43
27-08-2009	100,000.00	86,956.55
28-08-2009	28,000.00	24,347.85
Suma Agosto	705,908.80	613,833.73
03-09-2009	21,545.15	18,734.91
03-09-2009	31,200.00	27,130.43
04-09-2009	26,350.00	22,913.04
07-09-2009	12,393.00	10,776.52
07-09-2009	25,300.00	22,000.00
09-09-2009	12,982.02	11,288.71
09-09-2009	31,200.00	27,130.43
10-09-2009	15,738.00	13,685.21
11-09-2009	258,490.99	224,774.77

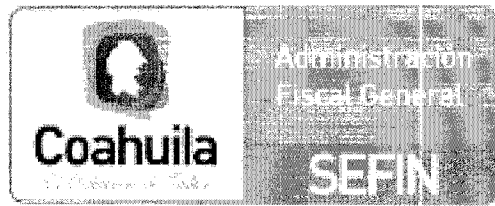
B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 31

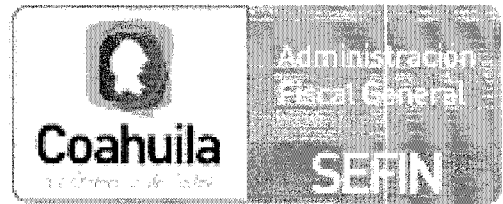
11-09-2009	80,684.91	70,160.79
14-09-2009	256,289.00	222,860.00
15-09-2009	59,800.00	52,000.00
17-09-2009	31,200.00	27,130.43
18-09-2009	24,530.00	21,330.43
22-09-2009	1,100.00	956.52
23-09-2009	21,096.75	18,345.00
23-09-2009	79,523.25	69,150.65
24-09-2009	87,170.00	75,800.00
24-09-2009	33,511.88	29,140.76
24-09-2009	31,200.00	27,130.43
28-09-2009	69,000.00	60,000.00
28-09-2009	56,000.00	48,695.65
29-09-2009	82,021.68	71,323.20
29-09-2009	148,612.25	129,228.04
29-09-2009	24,000.00	20,869.56
30-09-2009	35,780.00	31,113.04
30-09-2009	79,000.00	68,695.68
Suma Sept.	1,635,718.88	1,422,364.20
01-10-2009	40,992.97	35,646.06
08-10-2009	44,539.97	38,730.40
09-10-2009	85,572.46	74,410.83
13-10-2009	59,800.00	52,000.00
15-10-2009	115,000.00	100,000.00
15-10-2009	23,429.99	20,373.90
14-10-2009	17,250.00	15,000.00
22-10-2009	525,000.00	456,521.73
22-10-2009	53,835.87	46,813.85
23-10-2009	36,050.00	31,347.82
23-10-2009	20,864.35	18,142.91
26-10-2009	8,625.00	7,500.00
28-10-2009	525,000.00	456,521.73



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 32

29-10-2009	151,100.00	131,391.30
30-10-2009	22,000.00	19,130.43
Suma Octubre	1,729,060.61	1,503,530.96
04-11-2009	3,500.00	3,043.47
05-11-2009	71,604.67	62,264.93
06-11-2009	21,300.00	18,521.79
09-11-2009	36,110.00	31,400.00
10-11-2009	90,000.00	78,260.86
12-11-2009	40,420.00	35,147.88
12-11-2009	23,000.00	20,000.00
19-11-2009	1,029,351.48	895,088.24
20-11-2009	27,100.00	23,565.27
23-11-2009	110,000.00	95,652.17
26-11-2009	525,000.00	456,521.73
27-11-2009	12,043.00	10,472.17
27-11-2009	50,000.00	43,478.26
30-11-2009	31,113.15	27,054.91
30-11-2009	52,325.14	45,500.12
30-11-2009	19,000.00	16,521.73
30-11-2009	143,000.00	124,347.82
30-11-2009	145,000.00	126,086.95
Suma Nov.	2,429,867.44	2,112,928.30
01-12-2009	50,000.00	43,478.26
03-12-2009	37,625.00	32,717.39
04-12-2009	12,043.75	10,472.82
04-12-2009	24,260.00	21,095.65
04-12-2009	46,000.00	40,000.00
08-12-2009	4,500.00	3,913.04
09-12-2009	145,834.00	126,812.17
09-12-2009	105,900.00	92,086.95
10-12-2009	29,303.25	25,481.08
10-12-2009	103,593.75	90,081.52
11-12-2009	49,450.00	43,000.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 33

11-12-2009	28,580.00	24,852.17
15-12-2009	617,435.00	536,900.00
17-12-2009	5,000.00	4,347.82
17-12-2009	57,720.00	50,191.30
18-12-2009	61,400.00	53,391.30
22-12-2009	44,864.00	39,012.17
22-12-2009	98,900.00	86,000.00
23-12-2009	17,930.00	15,591.30
23-12-2009	46,000.00	40,000.00
23-12-2009	16,985.00	14,769.56
23-12-2009	437,000.00	380,000.00
24-12-2009	158,693.67	137,994.49
28-12-2009	82,021.68	71,323.20
28-12-2009	14,000.00	12,173.91
29-12-2009	64,630.00	56,200.00
29-12-2009	52,900.00	46,000.00
29-12-2009	21,275.00	18,500.00
29-12-2009	150,500.00	130,869.56
30-12-2009	25,000.00	21,739.19
30-12-2009	52,740.00	45,860.86
30-12-2009	35,693.25	31,037.60
30-12-2009	21,000.00	18,260.86
30-12-2009	250,000.00	217,391.30
31-12-2009	2,500.00	2,173.97
31-12-2009	5,175.00	4,500.00
31-12-2009	50,000.00	43,478.26
31-12-2009	17,000.00	14,782.60
Suma Dic.	3,043,452.35	2,646,480.30
Suma total	21,292,429.94	18,515,156.47

La cantidad de \$ 1,528,489.25 correspondiente a los Ingresos Acumulables determinados por Depósitos bancarios del banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901, se conoció de la respuesta recibida mediante oficio número 214-3/RGC-411831/2012, expediente número 12/HV-32315/11 de fecha 03 de Febrero de 2012, expedido por la C. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

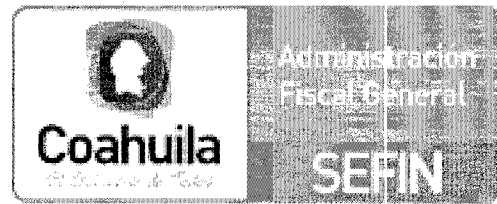
HOJA No. 34

Valores, el cual fue remitido a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, así mismo el Banco Mercantil del Norte, S.A. Remitió oficio número 214-2/RGC-3363094/2011, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, a nombre de HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V. consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido del 21 de Octubre de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 1,757,762.64, dicha cantidad esta autoridad procede a dividir entre 1.15, lo anterior, en virtud de que el contribuyente revisado, está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de Avisos Presentados, en la cual se conoció que la actividad del contribuyente revisado es la de Construcción de naves y plantas industriales, actividad que se encuentra sujeta al trasladado del Impuesto al Valor Agregado, ahora bien, dando como resultado la cantidad de \$ 1,528,489.25, como a continuación se indica:

EJERCICIO 2009 MES	DEPOSITOS BANCARIOS DE Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901	(DIVIDIDO ENTRE 1.15, IGUAL) INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS del Banco Mercantil del Norte, cuenta 0626631901
ENERO	-	-
FEBRERO	-	-
MARZO	-	-
ABRIL	-	-
MAYO	-	-
JUNIO	-	-
JULIO	-	-
AGOSTO	-	-
SEPTIEMBRE	-	-
OCTUBRE	128,209.41	111,486.44
NOVIEMBRE	362,933.23	315,594.12
DICIEMBRE	1,266,620.00	1,101,408.69
SUMA	1,757,762.64	1,528,489.25

El análisis por depósito de la cantidad de \$ 1,757,762.64 correspondiente al total de depósitos en la cuenta bancaria Banco Mercantil del Norte cuenta 0626631901, se integra por depósitos de la siguiente manera:

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 35

FECHA efectivamente cobrado	IMPORTE DEPOSITADO	ENTRE 1.15
21-10-2009	1,000.00	869.56
30-10-2009	127,209.41	110,616.88
Suma Octubre	128,209.41	111,486.44
06-11-2009	64,886.57	56,423.12
10-11-2009	56,754.11	49,351.40
12-11-2009	23,000.00	20,000.00
20-11-2009	70,152.55	61,002.21
30-11-2009	148,140.00	128,817.39
Suma Nov.	362,933.23	315,594.12
17-12-2009	59,800.00	52,000.00
28-12-2009	1,044,118.00	907,928.69
30-12-2009	67,275.00	58,500.00
30-12-2009	72,450.00	63,000.00
30-12-2009	22,977.00	19,980.00
Suma Dic.	1,266,620.00	1,101,408.69
Suma total	1,757,762.64	1,528,489.25

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios de Banco BBVA Bancomer, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A. los cuales fueron recibidos mediante oficios número 214-3/RGC-411464/2012, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 13 de Enero de 2012, expedido por la C. Lic. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y oficio numero 214-2/RGC-3363091/2011, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 28 de Diciembre de 2011, expedido por el Banco BBVA Bancomer, y estados de cuenta del Banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta bancaria número 0155644631, a nombre del contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES S.A. de C.V. recibidos por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de Fiscalización, el día 26 de Enero de 2012, y oficio de fecha 03 de Febrero de 2012, numero 214-3/RGC-411831/2012, expediente 12/HV-32315/11, expedido por la C. Lic. LUCILA SAUL HERNANDEZ en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y oficio de fecha 31 de Enero de 2012, numero 214-2/RGC-3363094/2011, Expediente 12/HV-32315/11 expedido por el Banco Mercantil del Norte S.A., y Estados de Cuenta Bancarios de Banorte, número de cuenta 0626631901, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales se encuentra integradas de 73 fojas útiles, las cuales se integran de la siguiente manera: al cual se anexo 1 (una) hoja correspondiente al requerimiento numero 121/2011, ambas emitidas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces Administrador Central de Fiscalización, de la Administración, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
Exp.: HED070228CH6
Rfc.: HED070228CH6

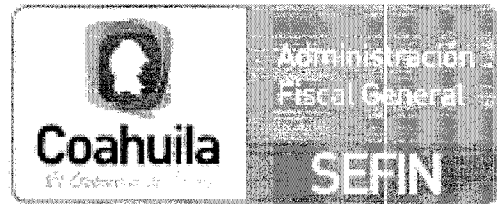
HOJA No. 36

Tributaria del Estado de Coahuila a la comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2 (DOS) hojas correspondiente a los memorándums números SATEC-ACF-M-0166/2012 de fecha 27 de Enero de 2012, SATEC-ACF-M-0283/2012 de fecha 16 de Febrero de 2012, ambos se remiten contestación de la Comisión Nacional Bancaria, 4 (CUATRO) hojas las cuales corresponden a los oficios número 214-3/RGC-411464/2012 expediente 12/HV-32315/11 de fecha 13 de Enero de 2012 y oficio número 214-3/RGC-411831/2012, expediente 12/HV-32315/11 de fecha 03 de Febrero de 2012, ambos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como oficios numero 214-2/RGC-3363091/2011, Expediente 12/HV-32315 folio número 48725 de fecha 28 de Diciembre de 2011, de la Institución Bancaria BANCO BBVA BANCOMER, S.A. y oficio numero 214-2/RGC-3363094/2011 expediente 12/HV-32315/11 y folio F 48725 de fecha 31 de Enero de 2012 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. 65 (sesenta y cinco) hojas correspondientes a los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A. de las cuales 62 (SESENTA Y DOS) corresponden a la cuenta numero 0155644631, 3 (TRES) hojas correspondientes a los Estados de cuenta Bancarios cuenta 0626631901 de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A. Mismas que forman parte integrante del presente oficio las cuales Contienen los siguientes datos principales para su identificación: COMISION NACIONAL BANCARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FECHA, ATENTAMENTE: LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL, BBVA BANCOMER, ATENTAMENTE: ATENCION A AUTORIDADES, BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO., COMISION NACIONAL BANCARIA, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FECHA, ATENTAMENTE: LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. ATENTAMENTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. Y ESTADO DE CUENTA NUMEROS DE CUENTAS 0155644631 Y 0626631901, HELIX EDIFICACIONES S.A. DE C.V., DOMICILIO, R.F.C., FECHA, REFERENCIA, CONCEPTO, CARGOS ABONOS y SALDO, mismas que forman parte integrante del presente Oficio en el que se le da a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismas que se encuentran en 073 hojas por una sola cara foliadas en forma económica con los números del 001 al 073.

Mismas que forman parte integrante del presente oficio de observaciones y de las cuales se entrego en su momento copias fotostáticas de todas y cada una de estas hojas hecho que se hizo constar en el oficio numero, AFG-ACF/ALS-OF-321/2012 de fecha 14 de junio del 2012, en el que se da a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero, las copias fotostáticas anteriormente citadas fueron debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, mismas hojas que se encuentran en el expediente abierto de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria a nombre del contribuyente HELIX EDIFICACIONES, S.A. de C.V.

Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Ejercicio 2008 en cantidad de \$ 20,043,645.72, en base a lo establecido en el Artículo 59 primer párrafo fracción III, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, y artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, Artículo 2 primer párrafo, 3 primer párrafo, fracción I, primer párrafo, fracción IV primer párrafo, y artículo Octavo transitorio, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ordenamiento vigente en el ejercicio 2009.

2.- INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS PARA LOS PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012
 Exp.: HED070228CH6
 Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 37

Los ingresos efectivamente percibidos para la determinación de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única en cantidad de \$ 20,043,645.72, se conocieron de la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios de las instituciones BANCO BBVA BANCOMER, S.A. CUENTA 0155644631, y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, cuenta 0626631901, proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta autoridad en el ejercicio de las facultades de revisión determina ingresos del periodo para efectos de los pagos provisionales de Impuesto Empresarial a Tasa Única, en cantidad de \$ 20,043,645.72 cantidad que se dio a conocer en el apartado II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, A.- INGRESOS EFECTIVAMENTE PERCIBIDOS, 1.2.- Ingresos efectivamente percibidos determinados presuntivamente, a).- Ingresos efectivamente percibidos determinados, por lo que se da por reproducido lo asentado en dicho apartado para efectos de los Ingresos efectivamente percibidos determinados, para los pagos provisionales de Impuesto Empresarial a Tasa Única, el análisis mensual de dicha cantidad es el siguiente:

EJERCICIO 2009 MES	INGRESOS POR DEPOSITOS BANCARIOS EN LAS CUENTAS BBVA BANCOMER CUENTA 0155644631, Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0626631901	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS MENSUALES
ENERO	550,693.04	550,693.04
FEBRERO	730,291.77	1,280,984.81
MARZO	2,528,065.00	3,809,049.81
ABRIL	1,085,998.50	4,895,048.31
MAYO	1,507,433.00	6,402,481.31
JUNIO	2,194,485.40	8,596,966.71
JULIO	1,619,052.27	10,216,018.98
AGOSTO	613,833.73	10,829,852.71
SEPTIEMBRE	1,422,364.20	12,252,216.91
OCTUBRE	1,615,017.40	13,867,234.31
NOVIEMBRE	2,428,522.42	16,295,756.73
DICIEMBRE	3,747,888.99	20,043,645.72
SUMA	20,043,645.72	

B



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

Exp.: HED070228CH6

Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 38

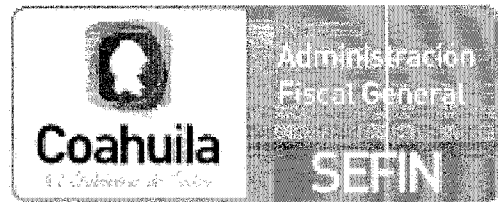
Por lo antes expuesto esta autoridad procede a determinar Ingresos Efectivamente percibidos para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Ejercicio 2009 en cantidad de \$ 20,043,645.72 en base a lo establecido en el Artículo 59 primer párrafo fracción III, 62 primer párrafo fracciones I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, y artículo 1 primer párrafo fracciones I y II, Artículo 2 primer párrafo, 3 primer párrafo, fracción I, primer párrafo, fracción IV primer párrafo, y artículo Octavo transitorio, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ordenamiento vigente en el ejercicio 2008.

3.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS EFECTIVAMENTE PAGADAS.

Derivado de que el contribuyente revisado HELIX EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. a la fecha del presente oficio de observaciones no exhibió sus libros y registros de contabilidad a la que lo obligan las disposiciones fiscales, así como no ha proporcionado las deducciones efectivamente pagadas, la documentación comprobatoria que ampare dichas deducciones ni la forma de pago de ellas, correspondientes a compras y gastos, y Estados de Cuenta Bancarios por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 solicitada mediante oficio número 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, el cual contiene la orden número GRM0501014/11 notificada legalmente el 23 de Noviembre del 2011, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones autorizadas por lo que no se pronuncia al respecto para no considerar ninguna cantidad como deducciones autorizadas efectivamente pagadas.

4.- ACREDITAMIENTOS

Derivado de que el contribuyente revisado, a la fecha del presente oficio de observaciones no ha presentado sus libros y registros de contabilidad a la que lo obligan las disposiciones fiscales, así como no ha proporcionado las deducciones efectivamente pagadas, la documentación comprobatoria que ampare dichas deducciones ni la forma de pago de ellas, correspondientes a compras y gastos, y Estados de Cuenta Banco HELIX EDIFICACIONESarios por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 solicitada 058/2011 de fecha 30 de Marzo de 2011, el cual contiene la orden número GRM0501014/11, notificada legalmente el 23 de Noviembre del 2011, y toda vez que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar los Acreditamientos, por lo que no se pronuncia al respecto para no considerarle ninguna cantidad como Acreditamientos.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-025/2012

Exp.: HED070228CH6

Rfc.: HED070228CH6

HOJA No. 39

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MBSR/BMC

B